

DECRETO Nº 1169 /

LAJA, abril 13 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto Sr. Alcalde.
- 2.- oficio Nº 44 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Contrato de Trabajo Sra. Sandra Leonor Arriagada Zapata.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Ley Sep.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se indica, para desempeñar funciones calidad de asistente de aula, en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", desde el 16 de abril al 31 de julio del 2012:

Nombre

Sandra Leonor Arriagada Zapata

R.u.t.

Jornada

24 horas

Financiamiento

sep

Origen de la vacante

necesidades del servicio

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NVB/PCM/AMR/Irc *13/04/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada

Control InternoDaem (3)

- Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO

www.munilaja.cl